

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 25 de Diciembre de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y ¹⁰⁰ .	Temperatura en Gr.	Humedad relativa en %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0h.	709.95	6.5	86	NNE....	2=Muy flojo..	>	Despejado,	Temperatura máxima á la sombra.... 7.7
4	705.07	3.3	81	NNE.....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 0.8
8	707.08	1.3	80	Calma...	0=Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 37.2
12	708.89	6.6	51	E.....	3=Flojo.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -1.2
16	709.40	6.8	50	NE.....	3=Idem.....	>	Idem.	Rocorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 502
20	712.12	3.0	51	NE.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	

OPOSICIONES

Universidad de Oviedo.

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se publican las siguientes relaciones de los Maestros y Maestras aspirantes á las oposiciones, en turno libre, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 5 de Noviembre último, para la provisión de Escuelas Nacionales, con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Maestros que presentaron la documentación completa.

- D. Isaac Ramos Casado.
- Nicolás Fernández y Rodríguez.
- Eladio Rubio Alvarez.
- Ricardo de Lama Fernández.
- Leopoldo Fernández Santa Eulalia.
- Valentín González y González.
- Urbano García Rubio.
- Emilio Gómez Rodríguez.
- Ramón Martínez García.
- Filomeno Eladio Durán.
- Victorino Puente Carpintero.
- Baltasar González Morán.
- Adolfo Villanueva Martín.
- José Ruiz Hildalgo.
- Jesús Olfuentes Castañón.
- Román Martín Díaz.
- Francisco Javier Fidalgo.
- Andrés Cantón Martínez.
- Germán Salvador Luis.
- Jerónimo Morán de Prada.
- Roque Costillas Gómez.
- José Trapiello Fernández.
- José Antonio González Menéndez.
- Timoteo Getino García.
- Segismundo de Godos y Solturas.
- Modesto Santos Díez.
- Jesús Peláez Suárez.
- David Fernández Guzmán.
- Amador Martínez Valle.
- Genoroso Díez Lavlada.
- Jesús López Martínez.
- Agapito Pérez Díez.
- Saturnino Palacios Villanueva.
- Higinio Martínez Vidal.
- Aproniano Celada Rodríguez.
- Juan Canal y Canal.
- Alejandro Aparicio Mariñelareme.
- Severiano Vicente Barrueco.
- Fristiano J. López Alvarez.
- Cipriano Omaña Alvarez.
- Dámaso Casado Alonso.
- Urbano Pérez Rueda.
- Clemente Pascual Garrote.
- Andrés Manuel Torrecilla.
- Joaquín García Ojeda.
- José Palacios Fernández.
- Antonio Sánchez Hernández.

- D. Teodoro Prieto Rodríguez.
- José Hernández Martín.
- Félix Inés García.
- Agapito González Viñambroz.
- Miguel Alvarez Rodríguez.
- Matías Santos Rodellino.
- José García González.
- José Fuentes Clemente.
- Emeterio Baños Sandobal.
- Manuel Blanco Vidal.
- Océar González Palencia.
- Divid Escudero Martínez.
- José Barreales Baños.
- Andrés García Alonso.
- Antonio de la Guerra Longoria.
- Benjamín Castaño Rana.
- Lorenzo Vidal y Pacios.
- Arturo F. Lorido Lambardero.
- Realitino García Galza.
- Gregorio Mahillo Serrano.
- Joaquín León Morán.
- Manuel Martínez Valle.
- Inocencio Fernández Riva.
- Manuel Prieto Lera.
- Marcelino Martínez Escribano.
- Eloy Calvo Rivero.

Maestros aspirantes con documentación incompleta.

- D. Laureano Queva Alvarez.
 - Emilio Fernández García.
 - Manuel Antonio López Fernández.
 - José Aragón Escacena.
 - Froilán Alonso Melón.
 - Basilio Rubio Fernández.
 - Eloy Menéndez García.
- Deben presentar certificado del Registro Central de Penados.
- D. José Antonio Tuñón Alonso.
 - Delfín Rodríguez Fernández.
 - Manuel Nieto Alonso.
- Deben presentar título profesional ó certificación de reválida ó de haber consignado los derechos para la expedición de aquél.
- D. Narciso González González.
 - Emilio Pedrero Caballero.
- Les falta partida de nacimiento.
- D. Juan Bautista Estébanez Villace.
- Le falta partida de nacimiento y certificado de Penados.
- D. Enrique Alonso Marván.
- Debe presentar nueva hoja de servicios certificada después de la fecha en que se publicó el anuncio de estas oposiciones.
- D. Baltasar González Morán.
 - Sergio Hernández Hernández.
 - Marcos Rodríguez Ortiz.
- Deben reintegrar documentos.
- Maestros aspirantes que sólo han presentado instancia.
- D. Manuel Fernández Sánchez.
 - Francisco Calderón Soto.

- D. Dámaso Combranos de la Berdura.
- Emiliano Fernández Fernández.
- Arturo Muñoz López.
- José Gordero Chamorro.
- Julián Díaz Domínguez.
- Eduardo Castro Oerrudo.
- Dionisio J. García Barredo.
- Rafael Martín Pelayo.
- Benjamín Martínez Díez.
- Deogracias Covielia Vega.
- Manuel López.
- Ceterino Sánchez Gómez.
- Segundo Plaza Medlavilla.
- Ángel Martínez Alonso.
- Manuel Novo Guliu.
- Julio Marcos Candanedo.
- Honesto González González.
- Perfección Arnáiz González.
- Manuel Martínez Fernández.
- José González Alvarez.
- Julio García Tañón.
- Agapito Rodríguez González.
- Daniel Huerga Diéguez.
- Manuel Muñoz García.
- Sabino Nava Forcellado.
- Aurelio Martínez González.
- Avelino Alvarez García.
- Oyotano Bardón García.
- Benito López Lozano.
- Eduardo García Arista.
- Juan J. Menéndez de Luarca.
- Elias Burón Herrero.
- Isaías Rodríguez Sánchez.
- Jesús Díaz Estébanez.
- Aurelio González Pedruelo.
- Florentino Rodríguez Rodríguez.
- Luis Gutiérrez González.
- Julio Castro Flejo Calvo.
- Andrés Ferreras Yáñez.
- Aurelio Alvarez García.
- Gabriel José González.
- Roberto Ortiz de Urbina.
- Erundino Bueno Bueno.
- Benigno Escobar y Pérez.
- Ubaldo Fernández Blanco.
- Marcelino Castillo Fernández.
- Carlos Pedrero Caballero.
- Alfonso Veiga.
- Ricardo Alvarez Alvarez.

Maestras que presentaron la documentación completa.

- D.ª Emilia Acobal Tuero.
- María del Pilar García Fernández.
- Josefa Suárez Pérez.
- Aurora Fernández Palacios.
- María del Rosario Garrido Pérez.
- Antonia Fernández Quijano.
- Bernarda Asunción Gutiérrez Alonso.
- María del Pilar García de la Fuente.
- Secundina López Caseto.
- Paz Gayo y Gutiérrez.
- María del Pilar Ordóñez Bernardo.
- Obdulia Suárez y García.
- Isabel Calvo Alvarez.

D.^a Emilia Alvarez Veinaco.
 Delina de Blas y Blanco.
 Ramona Lozano Nieto.
 Ofelia Alvarez Alonso.
 María del Consuelo Alvarez Rodríguez.
 María de las Mercedes Fernández García.
 Maximiliana Bravo Díez.
 María Pígal de Pedro.
 Luisa Santamaría Finelas.
 Florinda Pérez y Pérez.
 María Asensio Cantón.
 Juana González López.
 Rafaela Vega Torre.
 Encarnación Mallo Vatearoz.
 Juliana Oroajo Mata.
 Perfecta Alvarez Rubio.
 Flora Ramos y Martínez.
 Manuela Rodríguez Avello y Ochoa.
 Celerina García y Alvarez.
 Felisa Gómez Pelayo.
 María de la Concepción y Oslis González.
 Ana Sierra y Lombardero.
 Antonia Barrientos de Vega.
 Ana María Fernández Royero.
 Izolina Piedrafita Alvarez.
 Enequina García Martínez.
 María de la Luz Alvarez Menéndez.
 Trinidad Colinas Rojo.
 Adelaida Sánchez Fresno.
 Estelvina Sánchez Fresno.
 Otilia Fernández Alvarez.
 Manuela Múñez y Rodríguez.
 Avertina Baena y Baena.
 María Guadalupe Rodríguez Medina.
 María Encarnación González Ponce.
 Balbina Garrido Pérez.
 María de la Purificación Vique Valdés.
 Gabriela Porrora Alvarez.
 Estalita Fernández Oreja.
 Consuelo Trunfo González.
 Carmen Aguadé Pumerol.
 Luisa Herioga Verdases.
 Catalina Pérez y Pérez.
 María Teresa González Alvarez.

Maestras aspirantes que sólo han presentado documentación incompleta.

D.^a Martina González Morán.
 Benedicta Martínez Morán.
 Concepción Hevia Gutiérrez.
 María de la Consolación Piñán Arenas.

Deben presentar título profesional ó certificación de reválida ó de haber conseguido los derechos para la expedición de aquél.

D.^a Zaida de la Sierra.
 Debe presentar certificado de penados.

D.^a Ramona Trunfo Díez.
 Debe presentar partida de nacimiento y certificado del Registro central de Penados.

D.^a Esperanza Gómez Fernández.
 Le falta partida de nacimiento.

D.^a María del Carmen Blanco Pérez.
 No está certificada la hoja de servicios.

D.^a María del Pilar Vega.

D.^a Eufrosina García González.
 Deben reintegrar algunos documentos y la segunda presentar partida de nacimiento.

Maestras aspirantes que sólo han presentado documentación.

D.^a Enriqueta del Palacio Puente.
 Faustina Alvarez Rubio.
 Concepción Ovalleiro Marcos.
 María Asunción Moro González.
 María Asunción Rodríguez Menéndez.
 Emilia Ojangeren González.
 Domitila Piquero González.
 María Aris Argüelles Bangochea.
 Eudvigia Lina y López.
 María del Rosario Prado y Díez.

D.^a Alfonsa Montero Gómez.
 María del Pilar Alario Hernández.
 Laudelina Fernández Orduña.
 Otilia Sogo de Lastra.
 María del Carmen Menéndez y Toyos.
 Marina Vicario Alonso.
 Cecilia López Gallego.
 María Alvarez González.
 Leonor Oachón Cordero.
 María de la Concepción Fernández Poñez.
 María de la Concepción Alonso Fernández.
 Natividad Camporra y Prado.
 María Tránsito López Sogurado.
 Antonia Alvarez Benavides.
 Angelina Zala García.
 Inés Victoriano Barnejo.
 Joaquina Llanza García.
 María Isigar y Pérez.
 María Rabanal.

Tribunales.

Habiéndose observado un error en la formación del que ha de juzgar los ejercicios de las Maestras opositoras publicadas, así como el de los Maestros, en la mencionada GACETA de 5 de Noviembre, este Rectorado ha renunciado dejar sin efecto la designación de D.^a María Villalonga Galabert para el cargo de Vocal suplente del mismo y nombrar, en su lugar, á D.^a Petra Chamorro Ordóñez, Maestra pública de esta capital, que figura en el Escalafón general con la misma categoría, pero con número más bajo que la Sra. Villalonga.

Advertencias.

Los antedichos aspirantes podrán presentar en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, sus reclamaciones y las recusaciones procedentes fundadas en causas reconocidas por el derecho común, claramente comprobadas.

En el mismo plazo podrán los señores Jueces designados por el Rectorado para los Tribunales de estas oposiciones justificar su imposibilidad de formar parte de los mismos, conforme á lo determinado en el artículo 8.^o del citado Reglamento.

Oviedo, 19 de Diciembre de 1913.—El Rector, Fermín Canella. P—6468

SUBASTAS

Alcaldía Constitucional de Reímez.

D. Vicente Sánchez Molero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de este día, ha acordado se proceda á anunciar una segunda subasta para la construcción é instalación de una central eléctrica y línea de distribución para el alumbrado de esta villa, la cual se celebrará el día 15 del próximo venidero mes de Enero, á la hora de las doce, en estas Casas Consistoriales, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y base técnicas, publicadas en el número 319 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 15 de Noviembre último, con las formalidades y requisitos determinados en en la vigente Instrucción sobre contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

El referido acto será presidido por el Alcalde, asistiendo en representación del Ayuntamiento el Concejal que se designe, pudiendo presentar pliegos desde el

siguiente día á la fecha de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, en la Secretaría municipal, durante las horas de las diez á las trece y de las quince á las dieciocho, según previene la citada Instrucción.

Para conocimiento de los que intenten licitar se advierte que en este segundo concurso se podrá admitir la concurrencia de productores extranjeros, con arreglo á las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907, sobre protección á la industria nacional y del Reglamento de 23 de Febrero de 1908, ampliado por los Reales decretos de 24 de Julio de 1908, 12 de Marzo de 1909 y 22 de Julio de 1910.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para conocimiento general.

Reímez á 18 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Vicente Sánchez.—P. S. M.: El Secretario del Ayuntamiento, Juan de Castro. B—801

Comandancia de Ingenieros de Gijón.

El Comandante de Ingenieros, Jefe de la Comandancia de Gijón.

Hago saber: Que debiendo procederse á la contratación del suministro de los materiales que se necesitan durante un año y tres meses más, prorrogable el contrato por un año, para las obras que por Administración hayan de ejecutarse por esta Comandancia en las Plazas de Gijón y Oviedo, detallándose á continuación la clase de materiales, la cantidad aproximada de consumo probable y el precio límite de cada uno; por el presente se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 20 de Enero próximo, á las once en punto, en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, cita en la casa sin número de la carretera de Villavieja, esquina á la travesía de los Campos Elíseos, ante el Tribunal de Subasta correspondiente, con sujeción al Reglamento de contratación vigente, ley de Protección á la Industria nacional, de Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias que rijan acerca del particular, pliego de condiciones legales ó de derecho y administrativas y técnicas facultativas, que se hallarán de manifiesto en las oficinas de la citada Comandancia de Ingenieros, todos los días no feriados, desde las ocho hasta las trece horas, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, hasta el día en que se celebre la subasta, y sólo se admitirá la producción extranjera para los materiales indicados en los pliegos de condiciones, teniendo el postor la obligación de indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos, y, en caso de resultar dos proposiciones iguales, se procederá según el artículo 13 de las condiciones legales.

Para tomar parte en la subasta, será circunstancia precisa que el proponente justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias la cantidad en metálico de 1.185 pesetas con 36 céntimos, equivalente al 5 por 100 del precio límite fijado.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello undécimo, sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden; se redactarán con estricta sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio, y se presentarán en pliego cerrado, al Tribunal de subasta á la hora fijada para la celebración de ésta.

Preços límites.

Cantidad de consumo probable.	UNIDAD	CLASE DE MATERIAL	PRECIO	
			Pesetas.	Pesetas.
<i>Primer lote.—Piedra.</i>				
100	M ³	Losa de piedra caliza dura de 15 á 20 centímetros espesor, paramentada por una cara y cuatro juntas, propia para aceras y solados, á.....	6,50	650,00
25	M ³	Piedra caliza para mampostar, en piezas mayores de 0,200 m ³ , llamadas si llarejos, propia para mampostería concertada, á.....	8,50	212,50
100	Idem.	Idem id., para mampostería ordinaria, á.....	5,50	550,00
25	Idem.	Idem id. dura, partida en piezas de 8 á 10 centímetros, para afirmado de caminos, á.....	5,50	137,50
25	Idem.	Idem partida en piezas de 4 á 7 centímetros, para idem, á.....	5,75	143,75
150	Idem.	Idem id. id. partida en piezas de 3 á 5 centímetros, para hormigones, á.....	6,00	900,00
TOTAL.....				2.593,75
<i>Segundo lote.—Materiales de arcillas cocidas.</i>				
20	Millares.	Ladrillos de 25 × 14 × 2,5 centímetros, á.....	31,00	620,00
10	Idem.	Idem de 28 × 14 × 5 centímetros, á.....	31,00	340,00
10	Idem.	Idem prensados de primera clase, á.....	51,00	510,00
6	Idem.	Idem huecos, llamados rasillas, á.....	31,00	186,00
6	Idem.	Tejas árabes ó lomudas, á.....	55,00	330,00
6	Idem.	Idem planas, tipo Borgoña ó Marsella, á.....	121,00	726,00
TOTAL.....				2.718,00
<i>Tercer lote.—Materiales para formar morteros y argamasas.</i>				
220	Q. m.	Cal cocida con hulla ó cok (común), á.....	2,00	440,00
10	Idem.	Idem id. con leña, propia para blanquos, á.....	3,00	30,00
200	Idem.	Cemento de fraguado rápido, llamado cal hidráulica de Zumaya, á.....	3,25	650,00
50	Idem.	Idem id. lento, marca «El Cangrejo», á.....	6,75	337,50
50	Idem.	Idem id. id., marca «El Fénix», á.....	6,75	337,50
100	Idem.	Idem id. id., «Tudela Veguía», á.....	6,75	675,00
100	Idem.	Idem «Grapiet», á.....	7,25	725,00
150	Idem.	Yeso basto pardo, á.....	2,50	375,00
100	Idem.	Idem fino blanco, á.....	2,75	275,00
50	M ³	Arena de grano fino para morteros, á.....	5,00	250,00
100	Idem.	Idem de grano mediano para idem, á.....	4,75	475,00
150	Idem.	Idem gruesa, llamada guijo, para hormigones, á.....	9,50	1.425,00
TOTAL.....				5.555,00
<i>Cuarto lote.—Hierros y aceros.</i>				
1.000	Kilogramos.	Hierro forjado en cabillas de 8 á 75 milímetros, á.....	0,32	320,00
150	Idem.	Idem id. en flejes de 20 á 75 milímetros, á.....	0,36	54,00
150	Idem.	Idem id. en pletinas de 19 á 120 × 3 á 10 milímetros, á.....	0,31	46,50
750	Idem.	Idem laminado en viguetas doble T de 80 á 320 milímetros de altura, á.....	0,28	210,00
5.000	Idem.	Carriles de acero Bessemer de 30 kilogramos por metro lineal y hasta 12 metros de longitud, á.....	0,20	1.000,00
750	Idem.	Hierro fundido en tubos de 5 á 25 centímetros de diámetro interior, á.....	0,23	172,50
TOTAL.....				2.103,00
<i>Quinto lote.—Maderas.</i>				
5	M ³	Vigas de pino rojo del Norte, de más de 6 metros de longitud y de 30 × 30 centímetros escuadría en adelante, á.....	120,00	600,00
20	Idem.	Viguetas idem id., de más de 15 × 15 centímetros escuadría, á.....	53,00	1.060,00
500	Ml.	Tablón de idem id., de 10 × 23 centímetros de idem, á.....	2,20	1.100,00
500	Idem.	Idem de id. id., de 7,5 × 23 centímetros de idem, á.....	1,55	775,00
1.000	Idem.	Idem de id. id., de 6,5 × 20,5 centímetros de idem, á.....	1,10	1.100,00
1.000	Idem.	Tabloneillo de idem id., de 5 × 23 centímetros de idem, á.....	1,10	1.100,00
5.000	Idem.	Tabla cepillada y machihembrada de idem, de 3 × 14 centímetros de idem, á.....	0,41	2.050,00
20	Docenas.	Tablas de caja de pino Francia, primera clase, doble, á.....	21,50	430,00
20	Idem.	Idem de id. id., de 1/2 canto, de primera, á.....	17,50	350,00
20	Idem.	Idem cabretón, machihembrada y cepellada de primera, á.....	15,00	300,00
50	Costeros de pino gallego de 10 á 15,5 centímetros de ancho y 2,50 metros de longitud, á.....	4,75	237,50	
50	Idem.	Idem de id. id., de 17,5 á 20 centímetros de ancho y 2,50 metros de longitud, á.....	7,00	350,00
100	Fajos.	Barrotillo pino gallego, de 100 listones cada uno, á.....	3,75	375,00
TOTAL.....				10.737,50

RESUMEN

	Porotas.
Importa el primer lote.....	2.593,75
Idem el segundo idem.....	2.718,00
Idem el tercer idem.....	5.555,00
Idem el cuarto idem.....	2.103,00
Idem el quinto idem.....	10.737,50
IMPORTE TOTAL DE LOS CINCO LOTES.....	23.707,25

Motivo de proposición.

D...., vecino de..., según cédula personal que exhibe (ó representante apoderado de D...., en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia para la contratación de..., se compromete, con sujeción á los pliegos de condiciones que en el mismo anuncio se citan, á suministrar... (tal material ó tales materiales), á tal precio (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Gijón, 21 Diciembre de 1913.—El Ingeniero Comandante, Ricardo Echevarría. S—393

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Badalona.

D. Daniel Raduá Arblan, Recaudador ejecutivo de la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor D. Buenaventura Jové Angel, por el concepto de Utilidades, tarifa segunda, correspondientes á los años 1911 y 1912, he dictado, con fecha 10 del actual, la siguiente

«*Providencia.*—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra el deudor D. Buenaventura Jové Angel, fué notificado de segundo grado por medio del *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla del Ayuntamiento, por desconocerse el domicilio del deudor:

»Resultando que personado el Agente ejecutivo en las oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en conocimiento de que la finca hipotecada es la que aparece reseñada en la diligencia anterior:

»Considerando que siendo responsable la finca hipotecada, del débito que por el concepto de Utilidades adenda al Estado D. Buenaventura Jové Angel, acuerdo por esta mi providencia, se precada al embargo de la finca reseñada, notificándose al deudor por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de la Alcaldía, y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta con sujeción lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

En cumplimiento de la cual ha sido embargada en el día de hoy al deudor D. Buenaventura Jové Angel, para responder del débito de 16 pesetas 75 céntimos que por principal, recargos y costas adenda la finca siguiente:

Casa en Badalona, calle de la Industria, no numerada todavía; linda: derecha y espaldas, Juan Garull; izquierda, Juan Garriga.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento del repetido deudor D. Buenaventura Jové Angel, y del acreedor del préstamo hipotecario, ambos de domicilio

ignorado, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Barcelona, 15 de Noviembre de 1913.—El Recaudador ejecutivo, Daniel Raduá. P—6414

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Oleiros.

Tramitado expediente á petición de Josefa Rodríguez Louza, para justificar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su esposo Manuel Avellino Blanco, de treinta y nueve años, estatura regular, pelo negro, cejas idem y color triguño; este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, acordó declarar que hay motivo suficiente para suponerla.

Lo que se hace público en cumplimiento y efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Oleiros, 10 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Francisco Quiroga. M—6445

Alcaldía Constitucional de San Saturnino.

Este Ayuntamiento, en sesión del día 10 de Noviembre último, acordó declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero hace más de diez años de Manuel Canosa Veiga, de veinticinco años de edad, natural de la parroquia de Bardaos, en este distrito, hijo de Santiago y de Andrea, hermano de Vicente Canosa Veiga, á los efectos de la excepción del servicio militar que el último pretende alegar con motivo del próximo Reclutamiento del Ejército.

El Manuel era de las señas personales siguientes cuando se marchó: estatura regular, pelo castaño obscuro, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, color bueno, sin señas particulares.

Lo que se anuncia á los efectos del artículo 67 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

San Saturnino, 20 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, D. Casal. M—6452

Alcaldía Constitucional de Santafé.

D. Baltasar Llián Nieves, Alcalde accidental del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se notan, nacidos en esta ciudad en el año de 1898, se les cita, llama y emplaza para que se presenten en esta Alcaldía, á fin de ser incluidos en el alistamiento para el próximo Reemplazo, ó manifiesten si van á serlo en el punto de su actual residencia; apercibiéndoles que de no hacerlo, incurrirán en las penas que establece la ley de Reclutamiento vigente.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados.

Mozos que se citan.

- Rafael Basno Trasierra, hijo de Antonio y Ana.
 - Miguel Molino Guerrero, de Francisco y María.
 - José Lechuga Jiménez, de Santiago y Francisco.
 - Juan Romero Fernández, de Juan y Camila.
 - Francisco Oubilar Lucena, de Juan y Francisca.
 - José Carmona Fernández, de Gabriel y María Josefa.
 - Antonio Vieira Burgos, de José y Biaca.
 - Manuel López Barán, de Manuel y Teresa.
 - José Fuentes Sánchez, de José y Ascensión.
 - Antonio Rodríguez Casares, de Antonio y Josefa.
 - Antonio Fernández Delgado, de Juan é Isabel.
 - Mariano Justo López, de Francisco y Dolores.
 - Francisco Peregrina González, de José y Trinidad.
 - Francisco Jaro Torres, de Francisco é Isabel.
 - Antonio Sánchez Ruiz, de Luis y Trinidad.
 - Juan Díaz Polo, de Manuela.
 - Miguel Llián Ferrer, de José y Josefa.
- Santafé, 22 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, José Cabaza. M—6478